

RESERVA DE MATRÍCULA 2009

Estimados padres de familia:

Con la próxima finalización del año escolar, queremos dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la oferta educativa de los colegios, para lo cual estamos adjuntando la documentación del caso.

En primer lugar es necesario oficializar la reserva de matrícula para el año siguiente, para lo cual se les envía:

1. **Anexo 1:** Disposiciones Administrativas sobre el servicio educativo. A partir del **5 de diciembre del 2008** estará disponible en cada uno de los bancos, el concepto de pago para cancelación de **Matrícula 2009 por el importe de s/. 1,430.-**
2. **Anexo 2:** Ficha informativa sobre el funcionamiento del Comedor.
3. **Anexo 3:** Ficha de **Actualización de Datos** para Reserva de Matrícula **2009**. Esta deberá ser **entregada en la Secretaría** del Colegio, antes del **jueves 18 de diciembre**.
4. **Anexo 4:** La **Declaración del Padre de Familia** que recoge los alcances del costo del servicio educativo **2009**. Dicho documento deberá suscribirse por los padres y ser **entregado en la Secretaría** del Colegio, antes del **jueves 18 de diciembre**.

La no devolución de estos documentos, en el plazo indicado, implica que el Colegio puede disponer de esa vacante. A continuación algunos detalles sobre seguros:

INFORMACIÓN ADICIONAL

Seguro de Renta Estudiantil, El Colegio no cuenta con un seguro de renta. De acuerdo a la regulación vigente de la Autoridad Educativa, en casos de orfandad, el Colegio asume la cobertura del pago de la escolaridad de los alumnos involucrados. Indicar expresamente en la Declaración del Padre de Familia (*Anexo 4*) el responsable económico del alumno; Padre, Madre o Apoderado (Con documento judicial de la Patria Potestad del alumno). Uno sólo de ellos.

El resto de la información, se les entregará antes de la clausura del presente año escolar. Les agradeceremos ajustarse a los plazos indicados.

Saludos cordiales,

Dr. Carlos Chang Lam
Director General
Colegio Alpamayo

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO 2009

Mayorazgo, diciembre del 2008

I.- Del proceso de Matrícula:

1. Los padres encontrarán en este documento la información necesaria sobre el monto, número y oportunidad de los pagos del servicio educativo. La cancelación de dicho servicio educativo se concreta en el abono de once armadas, denominándose a la primera armada **Matrícula o Ratificación de Matrícula**. Hallarán también la información pertinente sobre morosidad y las políticas de cobranza.
2. A solicitud de los padres según se ajuste mejor al presupuesto familiar, caben dos alternativas para el pago del servicio educativo:
 - a) Modalidad 1 - Matrícula y 10 armadas con vencimiento a fin de mes del servicio educativo correspondiente
 - b) Modalidad 2 VOLUNTARIA - Matrícula y 10 armadas con vencimiento el quince del mes, del mes precedente al del servicio educativo. Para acabar pagos en noviembre 2009
3. La cancelación de la matrícula o ratificación de la matrícula es condición necesaria para reservar la plaza del alumno en el siguiente año escolar.
4. El padre de familia o apoderado confirmará la matrícula o ratificación de matrícula de sus hijos en la Hoja de Declaración del Padre de Familia (*Anexo 4*), debiendo cancelar el monto correspondiente. Desde el **5 de diciembre 2008 estará disponible en los bancos**, el concepto de pago a cancelar.

II.- De las cuotas escolares y otros servicios:

1. Para los alumnos nuevos, la Cuota de Ingreso a los servicios educativos será de **\$ 3,000 por única vez**, y será abonada conforme al plan de pagos acordado con el Colegio, antes de la primera Matrícula.
2. Para atender los requerimientos del Presupuesto Operativo anual, el **valor total del servicio educativo asciende a s/ 15,730**, equivalente a una Matrícula o ratificación de Matrícula de S/. **1,430** y 10 armadas por la misma cantidad. Cada armada, en la Modalidad 1, deberá ser cancelada el último día del mes, excepto la de diciembre que deberá ser abonada como máximo el último día lectivo del año.
5. Para mantener una plana docente y administrativa debidamente calificada y motivada en orden a la dignidad e importancia de su labor, así como para el adecuado mantenimiento de los servicios educativos, en calidad y oportunidad, es necesaria la no acumulación de armadas impagas.
6. En caso de atraso de dos o más armadas, el Colegio notificará por escrito a los padres de familia que la regularicen a la brevedad y en casos excepcionales podrá celebrar con los padres de familia convenios de regularización de pagos.
De no cumplirse con éstos, el Colegio se reserva la posibilidad de suspender el servicio educativo.
7. En caso de atraso en los pagos, el Colegio cobrará por concepto de mora, un interés ascendente al 1.5% mensual, a partir de la fecha de vencimiento.
8. Cuando no se abonan **una** o más armadas o se incumple el convenio de pago pactado, el Colegio está facultado a retener la libreta y los certificados de notas, y no incluirá las

calificaciones en los documentos evaluatorios **correspondientes a los periodos impagos**. Asimismo, el Colegio condicionará la matrícula del año siguiente, al pago de las armadas adeudadas.

9. Los alumnos de V Año de Secundaria que tuvieren deudas, no podrán recibir los certificados de estudios correspondientes, hasta la cancelación total de las mismas. Este criterio también es aplicable cuando algún alumno, de cualquier grado, se desee retirar, teniendo cuentas impagas.
10. Los asuntos vinculados con el pago del servicio educativo, son tratados con el Administrador del Colegio, que cuenta para el efecto con la autorización expresa del Consejo de Dirección.
11. El pago por otros servicios como las pruebas para ingresos a universidades, Certificación Cambridge, participación en convivencias y otros similares, se notificarán oportunamente y están **sujetos a la voluntad de los padres interesados**.
12. Pagos VOLUNTARIOS
 Proyecto – Mejoramiento de infraestructura escolar.
 Cuota Anual de Apafa s/. 350.-

TABLA DE PAGOS AÑO 2009

| Cuotas | Modalidad 1 | Modalidad 2 |
|-----------------------|--|--|
| Matrícula 2009 | S/. 1,430 15 diciembre 2008 | S/. 1,430 15 diciembre 2008 |
| 1ª Armada | 1,430 31 marzo 2009 | S/. 1,430 15 febrero 2009 |
| 2ª Armada | 1,430 30 abril 2009 | 1,430 14 marzo 2009 |
| 3ª Armada | 1,430 30 mayo 2009 | 1,430 15 abril 2009 |
| 4ª Armada | 1,430 30 junio 2009 | 1,430 15 mayo 2009 |
| 5ª Armada | 1,430 31 julio 2009 | 1,430 16 junio 2009 |
| 6ª Armada | 1,290 29 agosto 2009 | 1,430 15 julio 2009 |
| 7ª Armada | 1,430 30 septiembre 2009 | 1,430 15 agosto 2009 |
| 8ª Armada | 1,430 31 octubre 2009 | 1,430 15 sept. 2009 |
| 9ª Armada | 1,430 28 noviembre 2009 | 1,430 15 octubre 2009 |
| 10ª Armada | 1,430 12 diciembre 2009 | 1,430 12 nov 2009 |
| Matrícula 2010 | 15 Diciembre 2009 | 15 Diciembre 2009 |

Mayorazgo, diciembre de 2008

COMEDOR ESCOLAR 2009

Estando a pocos días de terminar el presente año escolar, queremos hacer de su conocimiento algunas normas respecto al comedor escolar, para aquellas familias que toman este servicio.

- a) A través de los años, el comedor escolar ha tenido gran acogida, bordeando actualmente el 90% de los alumnos, por ello el manejo operativo del comedor se hace con los medios más adecuados, como es el fotocheck con banda magnética.
- b) El servicio de comedor se contrata por mes completo. No son manejables plazos menores.
- c) La fecha de vencimiento para el pago del comedor es el 1ro. de cada mes (excepto marzo), pues se cancela por adelantado y sólo se paga a través de bancos.
- d) Para ser usuario del comedor, es requisito estar al día en las pensiones (armadas) mensuales.
- e) En caso que el alumno tenga Educación Física durante la mañana, para el almuerzo debe presentarse en pantalón de buzo o de uniforme y debidamente aseado. Esto por respeto a los compañeros de clase y profesores.
- f) Como se indica en la Guía del Estudiante, el ingreso al comedor, tanto para el refuerzo de desayuno como para el almuerzo, se hace portando el fotocheck.
- g) Los alumnos que extravían su fotocheck, pueden solicitar uno nuevo en la Secretaría, abonando **s/.10.-** Con el recibo de pago pueden ingresar al comedor al igual que los que portan su fotocheck, sin ningún inconveniente.
- h) Para el ingreso al comedor, tanto en el refuerzo de desayuno como en el almuerzo, los alumnos del Kindergarten al 2do. grado de Primaria ingresan con su profesor de aula.
- i) Los alumnos que no porten fotocheck a la hora del refuerzo de desayuno como a la hora del almuerzo, porque se han olvidado, deberán esperar que pase previamente los que si lo tienen, registrar su ingreso y esperar la indicación del encargado para ingresar al comedor en el momento oportuno. Al segundo olvido del fotocheck, se le notificará al alumno haber incurrido en falta dos veces. Sólo cabe como olvido cuatro ocasiones en el mes. Esto se comunicará también a los padres de familia y a los profesores encargados de aula.
- j) El fotocheck es un documento intransferible del alumno que tiene múltiples usos, por lo tanto debe estar debidamente cuidado y conservado. Esto quiere decir que no se aceptan fotocheck sin foto del alumno, fotocheck que son sólo las bandas magnéticas, ni fotochecks rotos ni muy deteriorados.

El tomar o no, el servicio de Comedor Escolar para sus hijos, se hace en la Hoja de Declaración del Padre de Familia (*Anexo 4*) y significa la aceptación de las normas indicadas.

Como se dijo anteriormente, la intención es brindar un mejor servicio, que sea rápido, ordenado, óptimo en calidad y cantidad de refrigerio y almuerzo.

Esperando contar con su apoyo, les saluda cordialmente

LA DIRECCIÓN
Colegio Alpamayo

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA

MATRICULA 2009

En mi calidad de Padre de Familia, Madre de Familia o Apoderado(a), de:

suscribo el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados 26549, concordante con el Artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, con los Artículos 5°, inc. d) y, 6°, inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED y el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 05-2002-ED: el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, Decreto Supremo N° 009-2006-ED y el Reglamento Interno Educativo.

1. DECLARO: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, así como el marco doctrinal que sustenta la educación del Colegio y por tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando mi compromiso de observar y respetar dicho Marco Doctrinal y Reglamento.

2. ASUMO: El compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza, para nuestro caso llamadas armadas, preferentemente al vencimiento o antes de ello, reconociendo que el presupuesto de operación e inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con el pago de las armadas, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio, así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

3. ELIJO: La Modalidad de Pagos de la Hoja Informativa (*Anexo 1*): **Modalidad No.1** **No.2**

4. ACEPTO: Que, en caso que mi hijo o pupilo, sea retirado o trasladado del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, me comprometo expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones de devolución de los pagos de matrícula, armadas, cuota de ingreso o donaciones efectuadas al Colegio, por cuanto que con dichas sumas de dinero se financian los presupuestos de operación e inversión del Colegio.

5. DECLARO: Conocer que de acuerdo a las normas citadas, el Colegio tiene la facultad de no incluir en los documentos evaluatorios las calificaciones por los periodos no pagados y/o retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados y/o suspender el servicio educativo del alumno en el caso que habiendo sido citado los padres o apoderado(a) a reunión para tratar el incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo de dos o más meses, no se logre ningún entendimiento de pago de lo adeudado, o no se cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago.

6. DECLARO: Conocer la existencia de un Seguro Escolar contra Accidentes, que recomienda el Colegio con participación de la APAFA cuya adquisición es VOLUNTARIA, y que el pago de la prima anual se realiza en los bancos indicados en el voucher, y en caso cuente con otro Seguro Médico que beneficie a mi(s) hijo(s), debo adjuntar los documentos correspondientes.

7. DECLARO: a) Que SI adquiriré el Seguro contra Accidentes que ofrece el Colegio, y me comprometo a abonar el monto correspondiente a la prima anual en los plazos establecidos durante la Matrícula 2009 para iniciar los trámites de inscripción al Seguro.

El pago de la prima anual es requisito fundamental para hacer efectiva mi declaración de padre de familia de que inscriban a mi(s) hijo(s) en el Seguro Escolar contra Accidentes.

b) Que NO adquiriré el Seguro contra Accidentes que ofrece el colegio por contar con un Seguro en la Compañía de Seguros _____
Póliza N° _____.

Además, considerando la gravedad del accidente, autoriza al Colegio a conducir a mi(s) menor(es) hijo(s) / apoderado(s) preferentemente a la Clínica _____, asumiendo el suscrito, todos los gastos que se origine con motivo de la atención de él (ellos) en el referido establecimiento de salud.

8. ACEPTO: Que se brinde la asistencia de primeros auxilios a su hijo si en caso de sufrir algún accidente durante las actividades escolares, y en casos que requieran de una atención especializada, autoriza el debido traslado y atención en clínicas locales con las que trabaja el seguro escolar o el seguro particular del que dispone el alumno, comunicando inmediatamente a mi familia a los teléfonos: _____
Nombre: _____

9. ACEPTO: Que en caso de que el suscrito(a) no adquiera el Seguro contra Accidentes ofrecido por el Colegio, y de no contar con seguro privado, el Colegio queda liberado de toda responsabilidad en el supuesto que mi(s) menor(es) hijo(s) sufriera(n) un accidente, en cuyo caso el Colegio se obliga a comunicarlo a los siguientes teléfonos: _____

10. DECLARO Que el colegio me ha informado que la Cuota de Asociación de Padres de Familia tiene carácter VOLUNTARIO y que la concreción de este aporte redundará en una mayor y mejor formación de mi(s) hijo(s).

Se también que a solicitud de algunas familias interesadas, se desea que este aporte VOLUNTARIO que se ha ido dando año tras año, sea fraccionado de marzo a diciembre, por lo tanto;

Declaro que (escribir SI / NO en el recuadro) voy a colaborar con esta cuota y en caso quiera fraccionarlo lo indica al pie de este documento.

11. DECLARO: Conocer que existe un servicio de comedor del Colegio para los alumnos.

12. DECLARO: Que (escribir SI / NO en el recuadro) consideren a mi(s) hijo(s) / tutelado(s) como usuarios del servicio de comedor escolar. Por este motivo autorizo a cargar su importe en los bancos y me obligo a cumplir mensualmente con el pago del servicio.

13. ACEPTO: Que el incumplimiento del pago de la matrícula y armadas de enseñanza dará lugar a un interés moratorio que asciende a 1.5% mensual.

14. PRECISO: Que la persona obligada al pago de la cuota de matrícula, armadas de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es (nombre de una persona solamente);

_____ quien además detenta su calidad de _____
Padre, Madre o Apoderado (escribir uno de ellos)

15. DECLARO: Conocer que las libretas de calificaciones sólo serán entregadas a los padres de familia o apoderados que se encuentren al día con el pago de las armadas de enseñanza. Que el pago hecho el mismo día de entrega de calificaciones debe ser constatado presentando el padre de familia el voucher de pago bancario, pues muchas veces los bancos lo procesan por la noche y no en línea.

16. DECLARO Que adjunto a este documento entrego también una hoja de Actualización de Datos (Anexo 3) a efectos de lograr una fluida comunicación, y que la misma tienen carácter de declaración jurada.

17.: DECLARO: Conocer que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

18. DECLARO: Que el Colegio le ha brindado la información suficiente y detallada de los aspectos administrativos y académicos, necesario para la matrícula de mi(s) hijo(s) o apoderado(s).

En señal de conformidad firmo esta declaración, conjuntamente con el Director del Colegio.

Ciudad de Lima, ____ de _____ de 2008

Nombre y Firma del Padre o Apoderado

Nombre y Firma de la Madre

Dr. Carlos Chang Lam
Director General

Reconocimientos Oficiales: R.D. N° 004 del 10/04/87; R.D. N° 023 del 25/01/90 y R.D. N° 0491-94-ED como Centro Educativo Experimental y Bilingüe.